

RESOLUCION No. 94-2-1-1-

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 14 de Enero de 1994 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA SEPIACORP S.A.;

QUE la Ing. Cristina Pedroso Trespacios, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Pilar de Dreher han presentado copias de dicha escritura; las mismas que reúnen los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA SEPIACORP S.A. por TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SUCRES dividido en TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de Agosto de 1991 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

11 MAR 1994



Ab. Manuel Molina Jalil

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AJT.MAM
DL.KVdeM.



CONCEPTO : Que con fecha de hoy,
queda inscrita la presente Resolución a foja 11.874, número 4.176
del Registro Mercantil, del presente año, y custodia bajo el nú-
mero 8.204 del Repertorio.- Guayaquil, Abril cuatro de mil nove-
cientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CONCEPTO : Que con fecha de hoy,
se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 11.838
del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción suspen-
siva.- Guayaquil, Abril cuatro de mil novecientos noventa i cuatro.
El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

